

Conclusiones

Propuesta y Sugerencias de Mejora
“La atención a la Diversidad”

0.- INTRODUCCIÓN

Es éste un documento de síntesis que intenta recoger las diferentes propuestas y sugerencias de mejora que, en relación con la atención a la diversidad, se han aportado desde los diferentes Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Siempre existe el peligro en este tipo de documentos de que alguna propuesta se haya quedado fuera o bien que la redacción nueva no recoja aquello que se quería decir. Para solucionar cualquiera de estas circunstancias, está el debate que tendrá lugar al respecto. El redactor del documento pide excusas adelantadas por lo que hayan podido ser omisiones o interpretaciones desajustadas de las propuestas iniciales y se permite hacer dos aclaraciones previas:

- a) Las propuestas han sido agrupadas en seis categorías a sabiendas de que tales agrupaciones pueden resultar, en algunos casos, un tanto forzadas. No perdamos de vista que se trata de un mero instrumento para organizar la información que puede resultar discutible pero que, en ningún caso, tiene importancia fundamental.
- b) Algunas de las propuestas realizadas no están recogidas aquí porque, aun siendo elementos indiscutibles de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no son de carácter específico para lo que entendemos como atención a la diversidad.

Se trata, por ejemplo, de propuestas que se refieren a la coordinación horizontal, al trabajo en equipo, etc.. que, si no se hacen eficazmente, dificultan el proceso de enseñanza-aprendizaje especialmente en este tipo de alumnos con necesidades diversas, pero que no son específicas de estos casos.

I. CONCEPTO

- 1.1. La diversidad es una característica de la humanidad. La atención a la diversidad debe considerarse como el elemento imprescindible de la comprensividad y, de esta forma, se constituye en garantía de la consecución de un derecho fundamental: el de la igualdad de oportunidades, no pudiendo ser en ningún caso discriminatoria ni segregadora.
- 1.2. La atención a la diversidad implica a todo el centro en su conjunto y, por tanto, constituye una estrategia general que tiene como finalidad conseguir que la práctica docente se ajuste a las diferentes necesidades de los alumnos. En este sentido, se habla de personalización o individualización del proceso educativo, y no sólo para aquellos alumnos que presentan dificultades, problemas o limitaciones personales o oficiales. Esta atención a la diversidad debe estar recogida en todos los documentos de planificación institucional y didáctica: Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, Programaciones, Adaptaciones curriculares, etc.

Para ello será necesario en muchos casos impulsar campañas de sensibilización entre la comunidad educativa en las que la diversidad se considere como un valor positivo, tratando de establecer actitudes favorables a la misma..

2. ESCOLARIZACIÓN

Las propuestas recogidas en esta categoría se refieren no sólo a la escolarización en los diferentes centros, sino también a distintas modalidades de escolarización.

- 2.1. La atención a la diversidad debe considerarse como una respuesta estructural del sistema educativo a una demanda social y, en ese sentido, la respuesta deberá ofrecerse desde todos los centros educativos, sin distinción de titularidad.
- 2.2. La Administración educativa debe arbitrar las medidas pertinentes para garantizar que todos los centros sostenidos con fondos públicos escolaricen a ese alumnado realizando una escolarización racional del alumnado evitando que se produzcan grandes concentraciones de personas con dificultades de aprendizaje, desmotivación, inadaptación, etc., en algunos centros que podrían correr el peligro de convertirse en "guetos".
Si fuera imposible evitarlo habría que proporcionar a estos centros dotaciones de recursos extraordinarios y favorecer la actuación coor-

dinada con los centros del entorno, o fórmulas de escolarización externa que permitan atender en casos excepcionales al alumnado con graves problemas de conducta.

- 2.3. En el caso de las necesidades educativas especiales se aconsejan modalidades de escolarización normalizadas e integradoras.

Para aquellos alumnos para los que no sea posible esta modalidad de escolarización sería necesaria la creación de centros específicos o aulas específicas en centros ordinarios o centros de integración preferente para atenderlos adecuadamente.

- 2.4. También sería conveniente el potenciar otro tipo de modalidades específicas de escolarización, como pueden ser la escolarización combinada, la escuela-itinerante u otras que, en definitiva, vienen a suponer una flexibilización de la escuela como institución que permita una atención más adecuada a los alumnos.
- 2.5. En la misma línea, deberían establecerse medidas que permitan a la población escolar su continuidad en los ciclos educativos, de forma ininterrumpida, con independencia de la permanencia o no en un lugar determinado durante periodos prolongados. (Hijos de temporeros, alumnado enfermo, etc.)
- 2.6. Siempre que se vaya a producir una modalidad de escolarización específica, deberá estar avalada por el correspondiente informe psicopedagógico y deberá estar sometida a un proceso de adscripción guiado por criterios técnicos y en el que deberá tener audiencia la familia.

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas desde las que hay que atender a la diversidad del alumnado deben ser curriculares y organizativas, sabiendo que ambas son imprescindibles y complementarias.

Ni las medidas curriculares ni las organizativas serían posibles sin un sistema que tuviera la flexibilidad suficiente y que, por tanto, dotara a sus centros de autonomía que permitiera la toma de decisiones y la ejecución de esas decisiones.

Es imprescindible, pues, que los centros educativos gocen de una autonomía curricular, y organizativa, que ejercida responsablemente, resulte suficiente para atender a la diversidad de forma contextualizada.

3.1.- Los Centros educativos deberían desarrollar un Plan integral de atención a la diversidad, con medidas ordinarias y extraordinarias, que permitan estructurar sistemas de apoyo al alumnado, a partir de unos objetivos prioritarios consensuados por el centro, de metodologías adecuadas y entrenamientos específicos, manteniendo la conexión con las áreas habituales procurando que todos los alumnos obtengan los objetivos de la etapa correspondiente.

3.2.- Medidas curriculares:

3.2.1. El Proyecto curricular debe formular de manera explícita las estrategias necesarias para adaptar la intervención educativa al alumnado y, en consecuencia, este documento ha de ser referente y marco que dé coherencia a toda la atención a la diversidad.

3.2.2. Racionalizar el currículo, determinando claramente los objetivos prioritarios, entendiendo como tales, los que resultan imprescindibles para aprendizajes posteriores, especialmente aquellos que contribuyen al desarrollo de capacidades generales (comprensión y expresión, resolución de problemas, búsqueda y selección de información, etc) y que poseen una gran funcionalidad.

3.2.3. Todo lo que suponga alguna modificación del currículo debe considerarse como una tarea común para todo el profesorado, organizado en equipos pedagógicos a estos efectos, y no como un trabajo específico de algunos especialistas.

Llevar a cabo la adaptación curricular del alumnado que lo requiera de forma equilibrada, a fin de no descuidar la adquisición de los objetivos generales y, en consecuencia, la formación básica que caracteriza a la educación obligatoria. De todas formas debe contarse con la aportación de los padres en todos aquellos casos en que su opinión puede servir de ayuda.

Realizar una evaluación psicopedagógica previa a la diversificación curricular, como parte del proceso de evaluación formativa, evitando que ésta sea entendida o utilizada como medida de clasificación. Dicha evaluación no sólo debe determinar las capacidades generales del alumnado, sino también su competencia curricular, es decir, su grado de conocimiento de los contenidos esenciales de las distintas áreas cursadas, así como otros datos relevantes (motivación, expectativas, autoconcepto, etc).

- 3.2.4. Desarrollar estrategias diferenciadas de intervención en el aula, organizando grupos flexibles, proponiendo actividades de aprendizaje variadas, materiales didácticos diversos y estableciendo diferentes vías para el acceso a los objetivos comunes.

La diferenciación, dentro de las actividades de aprendizaje propuestas, entre distintos grados de desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales y entre contenidos básicos y complementarios (de refuerzo o de ampliación), en función de los niveles aptitudinales, de la capacidad de aprendizaje y de la diversidad de intereses y motivaciones de los educandos, puede ser la estrategia más sencilla y adecuada para atender la diversidad en nuestros centros y aulas.

- 3.2.5. La opcionalidad u optatividad, que contempla el currículo vigente, es un elemento que puede facilitar a muchos alumnos el acceso al currículo obligatorio a través de propuestas didácticas más cercanas a sus intereses.

La oferta de optativas, que tiene un notable peso relativo en el horario, debería regirse exclusivamente por las necesidades e intereses del alumnado y evitar el solapamiento de contenidos que, a veces, se producen entre áreas o materias y la tutoría grupal.

Desarrollar programas de diversificación curricular, concretando los objetivos, las funciones y las actuaciones dentro del proyecto educativo del Centro. Estos programas han de hacer posible el logro de los objetivos generales de la E.S.O y, en ningún caso, han de comportar una propuesta segregadora para el alumnado.

- 3.2.6. Hay que reconocer y favorecer la acción tutorial como actividad central de seguimiento, apoyo y orientación del alumnado.

3.3. Medidas organizativas:

- 3.3.1. Todas las medidas de atención a la diversidad deben obedecer a un plan previamente definido que contendrá la planificación, el seguimiento, y la evaluación de estas medidas.
- 3.3.2. Los centros tienen que poder organizarse de forma que se permitan agrupamientos transitorios y flexibles, que exista la posibilidad de trabajar por proyectos de área o interdisciplinares, sin la rigidez impuesta por la organización horaria asignada a las distintas áreas.

Del mismo modo, debe prestarse atención a la elaboración de los grupos, a la confección de los horarios, a la asignación del profesorado y de los tutores, a la gestión de los espacios, etc.

Potenciar los desdobles (idiomas como laboratorios ...) y los agrupamientos flexibles. La determinación de los grupos debe estar delimitada a tareas concretas vinculadas a la evaluación de las necesidades de los alumnos y sometida a revisión periódica.

- 3.3.3. Los grupos, como exigencia de la comprensividad, deben ser heterogéneos, tal y como corresponde a la diversidad existente en la sociedad. Al contrario, son desaconsejables los grupos homogéneos en, razón de la capacidad de las interacciones del grupo. Este tipo de grupo solo tiene sentido si se hacen de manera transitoria y con un plan especial de actuación basado en la discriminación positiva, o bien cuando se hace como consecuencia de adaptaciones curriculares significativas.
- 3.3.4. Podrían constituirse, de forma excepcional, grupos específicos que trabajen por proyectos, teniendo como eje una actividad práctica, aunque sin renunciar a los objetivos formativos establecidos para la E.S.O con la finalidad de lograr su titulación.
- 3.3.5. Sería necesario reducir el número de docentes que actúa en cada grupo de alumnado, reconduciendo la función de los especialistas de Educación primaria y, en la ESO, posibilitando que el mismo docente imparta varias áreas o conformando un único ámbito de trabajo entre varias áreas del currículo en contra de la tendencia actual de alguna de las Administraciones educativas que está facilitando la división de las áreas.
- 3.3.6. Demandar la coordinación de las diversas administraciones públicas para que los Centros educativos dispongan de información relativa a las iniciativas de Escuelas Taller y Programas de atención comunitaria existentes en la zona

4. RECURSOS Y CONDICIONES

Con carácter general, las propuestas de mejora reclaman como requisito imprescindible la consiguiente dotación de recursos económicos en plantilla, en equipamientos, en materiales didácticos y en la formación del profesorado.

El recurso fundamental es el profesorado, cuya formación inicial debe responder a los retos y exigencias que derivan de la concepción educativa que subyace en nuestras leyes. Lo esencial de la misma es la consideración del do-

cente como auténtico educador; lo que implica conocimientos, habilidades y destrezas educativas y, sobre todo, actitudes adecuadas.

La formación inicial deberá complementarse con formación permanente, en la medida de lo posible, en los centros o para grupos amplios de profesores de un mismo centro.

La complejidad de las tareas que implica la atención a la diversidad exige una formación en el ámbito de la organización y gestión para el desempeño de la función directiva.

- 4.1. La mayoría de las propuestas de mejora exigen la dotación y coordinación de recursos humanos especializados: Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Orientadores, Centros de recursos y las partidas presupuestarias en equipamiento.

La dotación de estos recursos especializados no deberá suponer, en ningún caso, la inhibición del resto del profesorado.

- 4.2. Dotar a cada centro de los recursos materiales y humanos necesarios para que, en uso de su autonomía, y con el control que sea necesario por parte de la Administración Educativa, puedan desarrollar fórmulas variadas de atención a la diversidad del alumnado desde su proyecto educativo, destinando recursos económicos y humanos complementarios a aquellos centros y zonas cuyo alumnado es de procedencia especialmente desfavorecida.

- 4.3. Teniendo en cuenta que una parte del profesorado tiene una formación, al menos inicial, más epistemológica que didáctica, sería necesario desarrollar programas de formación en aplicación de medidas de atención a la diversidad y en la realización de adaptaciones curriculares.

Esta formación debería tener un carácter eminentemente práctico y estar basada en ejemplificaciones concretas de elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares en las diferentes áreas. Su finalidad sería la de apoyar el trabajo del profesor en el aula ante una diversidad de alumnado cada vez mayor.

5. EVALUACIÓN

Es necesario que cada centro, en el proceso de evaluación interna, contemple específicamente las medidas de atención a la diversidad referidas al diagnóstico previo, a las adaptaciones curriculares, a los criterios de promoción y a las medidas organizativas específicas.

Resulta imprescindible desarrollar un programa de seguimiento y evaluación, con la implicación del Departamento de Orientación y/o orientador, en su caso, de la aplicación en toda la educación obligatoria de las medidas de atención a la diversidad, que se concretaría en las siguientes propuestas:

- 5.1. Analizar por parte del Centro, previa valoración del equipo educativo y, en su caso, del Orientador, todos aquellos casos de alumnos que están recibiendo medidas de atención a la diversidad sin haber contado con un diagnóstico previo y un seguimiento de su situación particular y proceder inmediatamente a la elaboración del diagnóstico y medidas de seguimiento requeridas.
- 5.2. Estudiar por parte del Centro el número y tipo de adaptaciones curriculares llevadas a cabo en cada centro escolar, así como de otras medidas curriculares.
- 5.3. Analizar por parte de Centro los criterios de promoción en cada centro y de los planes de seguimiento específico para aquellos alumnos que requieren de medidas de atención a la diversidad, tanto en el caso de que deban repetir curso, como en el caso de que promocionen.
- 5.4. Estudiar la eficacia y la eficiencia de las distintas medidas curriculares y organizativas de atención a la diversidad a lo largo de su escolaridad, así como de sus agentes educativos.

6. MEDIDAS MÁS GENERALES

- 6.1. La Administración educativa debe articular la normativa pertinente en orden a garantizar una atención eficaz de forma tal que se pueda realizar una planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de estas medidas.
- 6.2. La atención a la diversidad exige una acción coordinada de los centros educativos y de las familias del alumnado, tanto con fines informativos como de implicación colaborativa en los procesos educativos.
- 6.3. Así mismo, los servicios escolares deben estar conectados con las redes de servicios sociales, culturales, sanitarias, que se prestan desde todos los niveles de la Administración y desde las organizaciones sociales del entorno. Muchos problemas que presenta el alumnado sólo pueden ser abordados eficazmente desde una visión multiprofesional aunando los esfuerzos y posibilidades de todas las instituciones implicadas.